

## **Enfoques de información comparativa incorporados por la RT 37**

En todos los casos se refieren a dudas respecto a la interpretación de los "Estados Contables con cifras correspondientes de periodos anteriores", en cuyo caso, la opinión se refiere solamente al periodo actual, ya que las cifras correspondientes forman parte de los Estados Contables del periodo actual, o Estados Contables comparativos, en cuyo caso, la opinión se refiere a ambos ejercicios.

Cabe aclarar que la exposición de los estados contables no varía en ambos casos pero sí el informe que hace referencia al ejercicio actual únicamente o a ambos según la opción tomada.

De este modo, la responsabilidad del profesional firmante será respecto a uno o ambos ejercicios, razón por la cual muchos profesionales ven como un beneficio opinar con cifras correspondientes en relación a los términos de prescripción.